

# Código Conducta

---

## 1 PREAMBULO

Grupo COATRESA (en adelante, COATRESA) lleva más de 30 años ofreciendo servicios de recubrimientos técnicos para el sector industrial.

Nuestro objetivo es posicionarnos y crecer de manera sostenible, alcanzado de forma progresiva y ordenada todas nuestras metas, esforzándonos, a diario, para actuar de conformidad a nuestra misión, valores y directrices establecidas en COATRESA. Por este motivo, hemos redactado el presente Código de Conducta (en adelante, también denominado “Código”) que define los objetivos, principios y valores que queremos que observen nuestros miembros de la organización y grupos de interés que se relacionan comercialmente con nuestra organización.

COATRESA rechaza cualquier tipo de acto ilícito, delictivo o contrario a lo establecido en nuestro Código de Conducta. Conscientes de la importancia del presente Código, promoveremos y lo difundiremos activamente para que se conozca y se actúe de conformidad al mismo.

El Código de Conducta deberá cumplirse por todos los miembros de COATRESA en el desarrollo de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, con independencia del lugar dónde se realice la actividad, según la legalidad, costumbre y usos comunes de los países donde operen.

Los incumplimientos del presente Código serán considerados infracciones muy graves, por transgresión de la buena fe contractual, y serán tramitados y sancionados de acuerdo con el régimen sancionador disciplinario de aplicación a COATRESA.

## 2 PRINCIPIOS ÉTICOS

1. La cultura de orientación al cliente, ofreciendo soluciones reales, con respeto a la normativa en materia de consumidores y usuarios.
2. La profesionalidad, calidad, seguridad, compromiso e integridad moral en nuestros productos y servicios, así como en las actuaciones de nuestras personas.
3. La diligencia, objetividad, transparencia y honestidad en todas nuestras decisiones.
4. El crecimiento sostenible.
5. La competencia leal con el resto de los actores del mercado.
6. La responsabilidad y el compromiso social.
7. La observancia del Código y demás normativa interna.
8. El buen gobierno corporativo.
9. La tolerancia cero ante hechos delictivos, respetando plenamente la legalidad en los que COATRESA opere.
10. Cumplimiento de los derechos humanos y libertades públicas.

### 3 COMPROMISOS

#### Nº1 Cumplimiento normativo y buen gobierno

El compromiso con el cumplimiento normativo y buen gobierno se refleja en las relaciones diarias que todos los miembros de COATRESA mantenemos con nuestro entorno profesional. Por ello, los miembros de COATRESA nos comprometemos al estricto cumplimiento de las leyes vigentes y futuras sobre el buen gobierno corporativo, así como de otras recomendaciones que dicten los poderes públicos sobre la materia.

Para conseguir dicho propósito, COATRESA promoverá activamente entre sus miembros y socios de negocio el conocimiento de la existencia y contenido del presente Código de Conducta, la adhesión al mismo, así como la importancia de respetar y cumplir sus principios en el desarrollo de su actividad profesional.

El incumplimiento del Código por parte de los miembros que formamos COATRESA dará lugar a la aplicación del régimen sancionador disciplinario de aplicación a la organización.

✓ El cumplimiento normativo y buen gobierno es responsabilidad de **TODOS**

#### Nº2 Tolerancia cero a la corrupción

Son conocidos los múltiples efectos adversos que comportan las prácticas corruptas. Por ello, los miembros de COATRESA nos comprometemos a evitar todo tipo de conducta dirigida a influir, en beneficio propio o de la organización o de un tercero, en la toma de decisiones por parte de autoridades, agentes y funcionarios públicos.

Los miembros de la organización no podrán ofrecer, entregar, solicitar, recibir y/o aceptar, ni en beneficio propio ni de la organización o de un tercero, promesas, regalos o dinero, ventajas indebidas o compensaciones, con el fin de sobornar a autoridades, agentes o funcionarios públicos, o bien que tenga por fin favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías de servicios o en las relaciones comerciales. Asimismo, COATRESA no realizará ningún tipo de donación, directa o indirecta, a partidos políticos.

📄 **¿Cuál es un ejemplo de corrupción totalmente prohibido?** La directora de compras de un cliente, solicita a **COATRESA** un descuento no permitido por la organización. El responsable de la Dirección Comercial de nuestra organización se plantea acceder a su petición, a cambio de obtener, a espaldas de **COATRESA**, el 10% del ahorro del que se beneficie la empresa cliente.

✓ El miembro de **COATRESA** estaría participando en un acto de corrupción si decide acceder a la petición del cliente y, por tanto, debería abstenerse, en todo caso, de realizar la referida conducta.

### Nº3 La gestión de los conflictos de interés

Un conflicto de interés existe cuando entra en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del profesional y el interés del Grupo, existiendo interés personal cuando el asunto le afecta a él o una persona con él vinculada. La gestión del conflicto de interés es importante ya que pueden ser la antesala de posibles riesgos de corrupción.

Cualquier conflicto de interés se comunicará a la organización, absteniéndonos de tomar cualquier decisión de negocio afectada por el mismo, sin perjuicio de que **COATRESA** pueda autorizarlo de manera expresa y justificada.

📄 **¿Cuál es un ejemplo de conflicto de interés?** Una empleada de **COATRESA** está participando en la selección y contratación de un nuevo proveedor en la que concurren diferentes candidatos. Uno de los posibles proveedores, mejor amigo del hermano de la empleada de **COATRESA**, le ofrece un puesto de trabajo para su hijo en su empresa, a cambio, de ayudarlo a que sea su empresa la escogida.

✓ La empleada de **COATRESA**, al conocer que uno de los candidatos era el mejor amigo de su hermano debería haberse abstenido de continuar participando en la selección y comunicarlo a **COATRESA**. La incorrecta gestión del conflicto comporta un acto de corrupción.

### Nº4 Calidad del producto y transparencia con los clientes

**COATRESA** se compromete a promover en todo momento la máxima calidad, satisfacción, seguridad y excelencia en los productos y/o servicios prestados a nuestros clientes, cumpliendo con la normativa vigente que le sea de aplicación.

Asimismo, el respeto, la responsabilidad profesional, la transparencia y la honestidad lideran todas nuestras relaciones comerciales. Por este motivo, los miembros de **COATRESA** nos comprometemos a ofrecerles toda la información de forma transparente, suministrando toda la información de manera completa y veraz, sin incurrir en prácticas de competencia desleal o utilizar instrumentos de publicidad falsa o engañosa.

📄 **¿Cuál es un ejemplo de no transparencia?** Un miembro de la Dirección Comercial de **COATRESA**, proporciona información falsa sobre las características nuestros productos, con el fin de conseguir la firma de un contrato con un cliente.


✓ No ha actuado correctamente ya que la omisión de información relevante o el suministro de información falsa para conseguir una contratación suponen actos de estafa, que dañan el patrimonio del cliente, quién no hubiese contratado con **COATRESA** en caso de tener toda la información veraz a su disposición.

## Nº5 Relación con el mercado y la competencia

COATRESA se compromete a competir con el resto de los agentes de mercado respetando los principios de libre competencia y cumpliendo de manera estricta con toda la normativa relativa al derecho de la competencia.

Entre otros, está totalmente prohibido:

- Acuerdos de precios con competidores.
- Asignaciones de mercados con competidores.
- Participación en reuniones no oficiales con competidores. En el caso de que sea oficiales deberán tener unos fines claros, transparentes y específicos.

 Varios competidores ofrecen concertarse con **COATRESA** para repartirse geográficamente el mercado de recubrimientos industriales en Cataluña, de manera que cada uno de los miembros del cártel tendrá en exclusiva determinadas zonas geográficas, evitando así la competencia entre ellos.


✓ **COATRESA** rechaza la oferta ya que estaría compitiendo de forma desleal.

## Nº6 Confidencialidad, propiedad industrial e intelectual y los datos

La información confidencial, tanto propia como de terceros, así como los datos de carácter personal se disponen como uno de los principales activos de las organizaciones y, por supuesto, también para COATRESA.

Por ese motivo, todos los miembros de COATRESA:

- Respetamos la confidencialidad de toda la información que hayamos obtenido como consecuencia del desempeño de nuestra actividad profesional.
- Cumplimos con toda la normativa vigente en materia de protección de datos, protegiendo, esta manera, la intimidad personal.
- Respetamos la propiedad intelectual e industrial ajena, no utilizándola, bajo ningún concepto, sin contar con la expresa autorización del titular.

 ¿Cuál es un ejemplo de incumplimiento de la normativa de protección de datos? Un miembro de *Marketing*, utiliza datos de carácter personal de clientes, sin consentimiento o sin estar autorizada, para cederlos a una empresa tercera con la finalidad de realizar una acción de *marketing* para potenciar el negocio nacional.

✓ No ha actuado correctamente al no recabar el consentimiento expreso del cliente antes de ceder los referidos datos de carácter personal.


## Nº7 Cumplimiento de las obligaciones tributarias e información económica exacta

Los miembros de COATRESA por cumplir con las obligaciones fiscales, tributarias y de seguridad social legalmente exigibles, así como en la obtención de beneficios, ayudas o cualquier tipo de subvención pública.

Asimismo, velaremos para que la información registrada en los libros contables, registros financieros de la organización, representen una imagen fiel y exacta de nuestra situación financiera y contable.

Está totalmente prohibido, entre otros:

- Llevanza de una contabilidad paralela a la oficial.
- No registrar alguna transacción o a la inversa, registrar algo inexistente.
- Manipulación de los asientos contables o uso de documentos falsos.
- Destrucción deliberada de documentación contable y fiscal antes del plazo mínimo fijado por ley.

 Un miembro de la Dirección Financiera decide realizar una compraventa con una empresa del mismo grupo, no declarando el importe real percibido por la operación, con el fin de obtener un ahorro fiscal indebido.

✓ Ha actuado en contra de los compromisos establecidos por COATRESA ya que está incumpliendo con las obligaciones tributarias que tenemos el deber de respetar.


## Nº8 Tolerancia cero al blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

El blanqueo de capitales consiste en la realización de cualquier conducta cuya finalidad es encubrir el origen delictivo de determinados bienes o activos para aparentar o disimular que

proviene de una actividad legal, lícita, con el objetivo de facilitar su incorporación y disfrute en el sistema económico-financiero.

Los miembros de COATRESA nos comprometemos activamente a la prevención de cualquier conducta que pueda ser tipificada o relacionada con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Algunas conductas que debemos evitar, entre otras, son cobros o pagos sin conocer el origen de los fondos económicos; cobros o pagos realizados por terceros no mencionados en el contrato o los de personas residentes en paraísos fiscales.


 Derivado de una decisión estratégica, **COATRESA** decide vender una nave industrial a una multinacional china. Dicha aceptación se produce, siendo perfectamente conocedores, que el pago del inmueble se realizará con una cuantía económica que proviene de una sociedad panameña, filial de la multinacional, y con fondos que proceden de la evasión de impuestos.

✓ **COATRESA** debería abstenerse de realizar la operación ya que, en caso contrario, estaría ayudando a la multinacional china a “blanquear” bienes que provienen de un delito fiscal.

## Nº9 Respeto a los Derechos Humanos

Los miembros de COATRESA nos comprometemos a respetar los Derechos Humanos y Libertades Públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los principales acuerdos internacionales al respecto, en especial, los derechos de los niños y de los grupos minoritarios o en riesgo de exclusión o discriminación social.

Teniendo en consideración lo anterior, COATRESA rechaza, asimismo, cualquier tipo de diferencias de trato o discriminación por razón de edad, sexo, ideología, raza o religión; ni ninguna manifestación con connotaciones de acosos o abuso de autoridad, de carácter intimidatorio, ofensivo, degradante o que atente contra la integridad moral y respeto a las personas.

 ¿Cuál es un ejemplo de discriminación? En el marco de un proceso de promoción interna a una posición relevante dentro de **COATRESA**, se debe decidir entre dos candidatos, un hombre y una mujer. Ambos candidatos tienen cualidades para ocupar el puesto, pero se acuerda promocionar al hombre, debido a que la mujer está esperando su segundo hijo y se presupone que tendrá mayores dificultades para compatibilizar su vida personal y profesional.


✓ Por este motivo, **COATRESA** atiende a criterios de mérito, aptitud y capacidad, según la vacante que se pretende cubrir, sin atender a elementos subjetivos o personales.

## Nº10 Seguridad laboral y salud

Uno de los mayores activos de COATRESA son las personas y su bienestar, por ello, es nuestra misión proporcionar un entorno seguro y estable a todos y cada uno de nuestros miembros.

COATRESA cree firmemente con el compromiso de velar por la seguridad laboral y salud de nuestros miembros, cumpliendo en todo momento la normativa que rige en esta materia y que le es de aplicación, especialmente, en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, implementando las medidas correspondientes.

Para ello, proporcionaremos y garantizaremos que todas nuestras labores diarias se garanticen las herramientas y formación necesaria para ello y cumpliremos estrictamente con toda la normativa laboral de aplicación.

 **¿Cuál es un ejemplo de incumplimiento en materia de prevención de riesgos?** Una técnica de PRL no proporciona los equipos de seguridad para los operarios de la fábrica, siendo responsable de que estén disponibles para los operarios de la fábrica y ocurre un accidente laboral.

✓ No ha actuado correctamente ya que, a sabiendas de que varios operarios no disponían de la equipación reglamentaria debería haber impedido cualquier tipo de operación y solicitar los recursos correspondientes.

## 4 CANAL ÉTICO Y CONSULTAS

COATRESA facilita un canal de comunicación; el Canal Ético, que forma parte del Sistema Interno de Información implementado por la Organización, a fin de comunicar la comisión o el riesgo de comisión de irregularidades, incumplimientos o infracciones normativas detalladas en este apartado, en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción.

El Canal Ético se encuentra abierto a todos los miembros del COATRESA y el colectivo de personas referidas en el artículo 3 de la Ley 2/2023, en los términos previstos en la misma, para comunicar el siguiente tipo de informaciones:

- Cualquier incumplimiento o riesgo de incumplimiento del Código Ético, así como de la normativa interna o externa que lo desarrolla, y aquella relacionada con el Modelo de Prevención de Delitos del COATRESA.
- Acciones u omisiones que, dentro del marco personal y material de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea.
- Infracciones penales o administrativas graves o muy graves (art. 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero).

Toda comunicación realizada a través de este canal, será recibida y gestionada de forma diligente y respetuosa por parte del Responsable del Sistema Interno de Información de COATRESA

El Responsable del Sistema Interno de Información, actúa en todo momento con arreglo al procedimiento interno establecido a estos efectos, así como de conformidad con la normativa interna y externa existente en esta materia.

COATRESA garantiza estrictamente la confidencialidad de las comunicaciones recibidas de buena fe y en base a indicios razonables, prohíbe cualquier tipo de represalia, así como el respeto a la normativa en materia de datos personales.

Las vías de comunicación habilitadas son:

- 👉 [https://coatresa.ulisesgrc.net/#/channels/coatresa/ES\\_ES](https://coatresa.ulisesgrc.net/#/channels/coatresa/ES_ES)
- 👉 C/ Empordà 3-5, Polígono Industrial Can Bernades-Subirà, 08130 Santa Perpètua de Mogoda - Barcelona.
- 👉 Vía telefónica +34 93 718 94 02 (dirigido al Responsable del Sistema Interno de Información)
- 👉 Así como a través de una reunión presencial con el Responsable del Sistema Interno de Información, que se llevará a cabo dentro del plazo de siete -7- días a contar desde la solicitud de reunión.

Cualquier infracción o incumplimiento del presente Código Ético y de la normativa que lo desarrolla, podrá comportar la apertura de un expediente disciplinario e, inclusive, atendiendo a la gravedad de los hechos investigados, a la aplicación del régimen sancionador establecido en el Estatuto de los Trabajadores y convenios de aplicación al COATRESA.